

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 15 de diciembre de 1961 por la que se concede la Cruz de la Constanca en el Servicio, en sus tres categorías, al Sargento del Cuerpo de Policía de Ifni don Máximo Berrendo Bermejo.*

Ilmo Sr.: Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de junio último, se ha tenido a bien conceder al Sargento del Cuerpo de Policía de Ifni don Máximo Berrendo Bermejo la Cruz de la Constanca en el Servicio, en sus categorías de «sin pensión» con antigüedad de 9 de noviembre de 1956, «pensionada con 1.200 pesetas anuales», con antigüedad de 9 de mayo de 1959, y efectos económicos de 1 de enero del año en curso, e «incrementada con 600 pesetas anuales», con antigüedad de 9 de noviembre próximo pasado, y efectos económicos de 1 de diciembre actual, pensiones que percibirá con cargo al crédito correspondiente del vigente Presupuesto de la Provincia de Ifni. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 15 de diciembre de 1961

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1961 por la que se concede la Cruz de la Constanca, en las categorías que se citan, al Sargento del Cuerpo de Policía de Ifni don José Jimenez Garcia.*

Ilmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de junio último, se ha tenido a bien conceder al Sargento del Cuerpo de Policía de Ifni don José Jimenez Garcia la Cruz de la Constanca en el Servicio, en sus categorías de «sin pensión», con antigüedad de 27 de diciembre de 1953, y pensionada con 1.200 pesetas anuales», con antigüedad de 27 de agosto del año en curso, y efectos económicos de 1 de septiembre último, pensiones que percibirá con cargo al crédito correspondiente de vigente Presupuesto de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor-mezclador de gasolina y aceite denominado «Mañas-Walker», modelo SMG-62.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Empresa «Autocesorios Harry Walker, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Rafael Calvo, número 14 con casa central en Barcelona, solicitando la aprobación del prototipo de surtidor-mezclador de gasolina y aceite denominado «Mañas-Walker, modelo SMG-62», fabricado en sus talleres, esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Autocesorios Harry Walker, S. A.» el prototipo de surtidor-mezclador de gasolina y aceite denominado «Mañas-Walker, modelo SMG-62», cuyo precio máximo de venta será de 59.500 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto)

3.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la firma constructora y designación del sistema y tipo del aparato
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Especificación de que el volumen de aceite incorporado a la mezcla incrementa en el tanto por ciento correspondiente el volumen de gasolina.
- Número de orden de fabricación del aparato que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Capacidad máxima de medida.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 30 de diciembre de 1961.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas referente a la adquisición de medicamento y otros productos para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial.*

Se precisa adquirir medicamentos y otros productos para los Servicios Sanitarios de la Región Ecuatorial.

La relación detallada, así como las condiciones a que ha de ajustarse esta adquisición, están expuestas en el tablón de anuncios de este Centro, paseo de la Castellana, 5.

Es del mayor interés la lectura directa de esta relación para conocer los pormenores a que ha de ajustarse esta adquisición.

Madrid, 8 de enero de 1962.—El Director general, José Diaz de Villegas.—132.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se inscribe en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, para realizar operaciones en el Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Zaragoza, a la «Mutua Aseguradora del Campo».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Mutua Aseguradora del Campo», con domicilio en Reus, calle Tivoli, número 21, en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para el Ramo de Accidentes del Trabajo, con radio de acción limitado a la provincia de Tarragona, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de las Subdirecciones Generales de Seguros y de Información Financiera y Estudios Actuariales, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, inscribiendo a la Entidad mencionada en el Registro Especial, con radio de acción indicado, y con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 30 de noviembre de 1961.—P. D., A. Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.